



INF

Organismo Internacional de Energía Atómica
CIRCULAR INFORMATIVA

INFCIRC/297/Mod.1
11 de abril de 1995

Distr. GENERAL

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

TEXTO DEL ACUERDO DE 14 DE OCTUBRE DE 1981 ENTRE LA ARGENTINA
Y EL ORGANISMO PARA APLICACION DE SALVAGUARDIAS
AL AGUA PESADA SUMINISTRADA POR LA UNION
DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS

1. El Acuerdo^{1/} concertado entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de salvaguardias entró en vigor el 4 de marzo de 1994.

2. Como resultado de la entrada en vigor del Acuerdo antes mencionado con respecto a la Argentina, se ha suspendido la aplicación de salvaguardias en virtud del Acuerdo^{2/} de 14 de octubre de 1981 concertado entre la Argentina y el OIEA para la aplicación de salvaguardias al agua pesada suministrada por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

1/ INFCIRC/435.

2/ INFCIRC/297.